



REF: AUTORIZA COMPRA POR CONVENIO MARCO
INSUMOS CLINICOS BODEGA DESAMU COIHUECO

DECRETO N° 959. -

COIHUECO **19 FEB. 2013**

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

2 - Ley N° 19 886 de fecha 29 Agosto de 2003. "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 y su reglamento ART.N°8.

3- El D A 7012 del 14 de Diciembre de 2012 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2013.

CONSIDERANDO:

1.- Necesidad de adquirir insumos clinicos para la Drogueria del Departamento de Salud de Coihueco.

2 - Las solicitudes N° 42 de la Bodega del Desamu Coihueco, aprobadas por Dirección y Finanzas del Desamu Coihueco

3 - Que el proveedor Munich Pharma Medical Limitada ofrece a través del Convenio Marco del Portal Mercado publico.cl los insumos clínicos solicitados, estos son:

4 - D A N° 435 del 23/01/2013 que nombra secretaria municipal subrogante a la Sra Claudia Saavedra Palacios.

DECRETO :

1 - Autoriza compra a través de la modalidad Convenio Marco insumos clínicos a Munich Pharma Medical Limitada por \$ 468.69 (cuatrocientos sesenta y ocho coma sesenta y nueve iva incluido) valor referencial del dólar al 19/02/2013 4 \$ 472.6 (cuatrocientos setenta y dos pesos coma seis) lo que da un total de \$ 221.502(doscientos veintiún mil quinientos dos iva incluido).

2 - Impútese el gasto a la cuenta 22_5_004. del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE LOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

CCA/CSP/CJA/LSG/WCP/wcp